BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANO XIV.—NÚM 3868 | Buenos Aires, Viernes 28 de Septiembre de 1906 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4°. del acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fraciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Nombrando empleados

Buenos Aires, septiembre 27 de 1906

Hallándose vacante un puesto de contador fiscal de la sección aduanas de la Contaduría General de la Nación, por fallecimiento de don Juan F. Murphy, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase contador fiscal de la sección aduanas de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de don Juan F. Murphy, que falleció, al oficial 1o de la Contaduría General, don Abel de la Serna; y en lugar de éste, á don Miguel J. Murphy.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
E. LOBOS

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Nombrando empleados

Buenos Aires, septiembre 27 de 1906.

Hallándose vacante el cargo de director de la división de justicia é instrucción pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase director de la división de justicia, al director de la división administrativa, doctor Angel Novillo Linares; director de la división administrativa, al subdirector de la división de justicia, don Miguel L. Desplats; subdirector de la división de justicia, al jefe de sección don Agustín N. Palla; jefe de sección, al auxiliar don Arturo Algañarás; auxiliar, al escribiente don Daniel Cerri hijo; y escribiente, á don Félix Echenique.

Art. 2o La suma de $ 50 mensuales, asignada al escribiente señor Cerri por decreto de 6 de agosto ppdo., será percibida en lo sucesivo por el escribiente don Juan F. Linares, con la imputación determinada en el mismo decreto.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Acordando una autorización

Buenos Aires, septiembre 24 de 1906.

De acuerdo con la autorización solicitada por el Consejo Nacional de Educación; con lo establecido por el art. 57 inciso 24 de la ley de 8 de julio de 1884 sobre educación común; y atento lo manifestado por el arquitecto adscrito, del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en su precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o Que vuelva este expediente al Consejo Nacional de Educación, á quien se acuerda la correspondiente autorización para adquirir por compra al señor Valentín Rebollo Olazábal, el terreno de su propiedad ubicado en la calle Umberto I, entre las de General Urquiza y 24 de Noviembre, compuesto de 10,15 metros de frente por 65 de fondo, con una superficie total de 659,65 metros cuadrados, al precio de veinte pesos nacionales cada uno, con destino á la construcción de un edificio para escuela pública, haciendo uso al efecto de los fondos que administra.

2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

II

Confiriendo un diploma de «Maestro Normal».

Buenos Aires, septiembre 27 de 1906.

Resultando de las informaciones precedentes, que el recurrente cursó sus estudios normales en la Escuela Normal de Profesores de la capital, con arreglo al plan dictado por decreto de 31 de diciembre de 1887, y que en 1897 egresó del establecimiento con el derecho perfectamente definido, al título y diploma que lo acredite como «Maestro Normal» de la república; y no existiendo ningún inconveniente en que se le expida y entregue el que solicita,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

Conferir el título de «Maestro Normal», al ex alumno de la Escuela Normal de Profesores de la capital, señor Gerónimo Banchi, debiendo, en su consecuencia, expedírsele el diploma correspondiente.

Comuníquese, anótese, etc.

PINEDO.

MINISTERIO DE GUERRA

I

Mandando abonar una suma

Buenos Aires, septiembre 22 de 1906.

Habiéndose adquirido por compra directa á la señora Celina Lassus de Gruget, dos lotes de terreno, en la suma de $ 6294,20 m/n, con destino á la construcción de edificios militares proyectados en la parroquia de Belgrano; y debiendo abonarse á la mencionada señora en el acto de firmarse la escritura á favor del Gobierno Nacional, el importe de esa adquisición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al habilitado del Ministerio de Guerra, la suma de seis mil doscientos noventa y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 6294,20 m/n) importe de la adquisición en la parroquia de Belgrano, de dos lotes de terreno de propiedad de la señora Celina Lassus de Gruget, para ser abonados á esta señora en el acto de firmarse la escritura á favor del Gobierno Nacional, ante el escribano general de gobierno.

Art. 2o La referida suma de seis mil doscientos noventa y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 6294,20 m/n) se imputará al anexo H. inciso único, ítem 79 del presupuesto extraordinario.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. FRAGA.

II

Mandando abonar una suma

Buenos Aires, septiembre 22 de 1906.

Habiéndose adquirido por compra directa al señor Roberto N. Bradley, dos lotes de terreno y un edificio de su propiedad, en la suma de $ 32.170,88 m/n con destino á la construcción de los edificios militares proyectados en la parroquia de Belgrano, y debiendo abonarse al mencionado señor en el acto de fir-

marse la escritura á favor del Gobierno Nacional, el importe de esa adquisición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al habilitado del Ministerio de Guerra, la suma de treinta y dos mil ciento setenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 32 170,88 m/n) importe de la adquisición en la parroquia de Belgrano, de dos lotes de terreno y un edificio de propiedad del señor Roberto N Bradley, para ser abonados á este señor en el acto de firmarse la escritura á favor del Gobierno Nacional, ante el escribano general de gobierno.

Art. 2o La referida suma de treinta y dos mil ciento setenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 32.170,88 m/n) se imputará al anexo H. inciso único, ítem 79 del presupuesto extraordinario.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. FRAGA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Nombrando un ingeniero

Exp.-8225.-I/906.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1906.

Siendo necesarios los servicios de un ingeniero de primera clase, para atender las obras y estudios que se llevan á cabo en el dique nivelador de San Juan, de acuerdo con lo dispuesto por la ley núm. 4965,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase ingeniero de 1a clase de la Dirección General de Irrigación, á don Julio Citterio, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) y trescientos pesos ($ 300 m/n) de sobresueldo, que se abonarán con los fondos autorizados por la ley núm. 4965.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al al Registro Nacional, y fecho archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, septiembre 26 de 1906.

Siendo necesario el nombramiento de un armador de puentes, para que pueda atender á las obras del puente sobre el río Salado, en Suncho Corral (provincia de Santiago del Estero); y de acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase armador de puentes de la citada repartición, á don Juan Kappeler con el sueldo mensual, incluído el sobresueldo, de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) moneda nacional, que se imputarán al anexo K, inciso único, ítem 39 del presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

III

Aprobando unos planos

Exp. no 7973—F/906.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1906.

Visto este expediente, por el que la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita la aprobación de los planos relativos á la prolongación de Sampacho al Paso de Achiras; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los planos de la referencia en la parte comprendida hasta el kilómetro 101600, debiendo la empresa introducir una variante, con el fin de evitar el cruzamiento á nivel con el ferrocarril Andino en Sampacho, y otra á objeto de establecer una rasante apropiada para construir la estación Paso de Achiras.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacioual, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

IV

Autorizando el cambio de ubicación de una estación.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1906.

Visto este expediente, por el que la empresa del ferrocarril del Sud solicita autorización para cambiar la ubicación de la estación Las Flores, la cual se situará en el pueblo de ese nombre entre las calles Buenos Aires y Alsina, llevando á cabo las instalaciones necesarias autorizadas por la ley no 3793; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

1o Autorízase el cambio de ubicación referido, de la estación Las Flores del ferrocarril del Sud, así como la ejecución en ella de las siguientes obras: un edificio de pasajeros, del tipo aprobado con fecha 28 de julio del 1905 un galpón de capacidad para veinticuatro locomotoras, del tipo anteriormente citado; un galpón de carga, del tipo aprobado con fecha 3 de mayo de 1905; un tinglado de novecientos sesenta metros cuadrados de superficie, cubierto, del tipo aprobado con fecha 17 de noviembre de 1905; una casa de camineros, del tipo aprobado con fecha 21 de noviembre de 1905; una casa habitación para guardas y maquinistas forasteros, del tipo aprobado con fecha 1o de mayo de 1901; dos casas habitaciones: una para inspector de tráfico y otra para el de locomotoras, del tipo aprobado con fecha 24 de mayo de 1905; un brete de 1a clase del tipo aprobado con fecha 13 de junio de 1905; una báscula para vagones, del tipo aprobado con fecha 22 de julio de 1905; una mesa giratoria y estanque de agua, sistema Monier, del tipo aprobado con fecha 28 de julio de 1905; diez ceniceros, del tipo aprobado con fecha 4 de enero de 1905; y un depósito de carbón, del tipo aprobado con fecha 28 de julio de 1905, todo de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

2o La referida empresa presentará oportunamente los planos del galpón de coches, á que se refiere su solicitud; debiendo dar cumplimiento en las construcciones de que se trata, á lo dispuesto por el reglamento general de higiene de los ferrocarriles.

3o Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

TEDÍN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Comunicando la aceptación de una renuncia

Buenos Aires, septiembre 25 de 1906.

Señor Ingeniero don Enrique Carmona.

Comunico á vd., que en vista de la razón dada en la renuncia espontánea interpuesta por vd, del cargo de jefe de la oficina de servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata, el Gobierno ha resuelto aceptarla por decreto de la fecha, y al participárselo me es grato hacerle saber que este Ministerio reconoce los buenos servicios que ha prestado durante los largos años que ha formado parte de la administración.

Con tal motvio, tengo el agrado de saludar á vd., con toda consideración

E. LOBOS.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital—Sección de Hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1906.

PARA LA SECCIÓN DE	DOCUMENTOS RECIBIDOS: Para certificar	Para inscribir	TOTAL	DERECHOS RECAUDADOS: De certificación	De inscripción	TOTAL
				$	$	$
Embargos é inhibiciones	76	9	85	680 30	57 —	737 30
Hipotecas.....	69	40	109	269 —	307 —	576 —
Propiedades..	64	88	152	464 50	1000 —	1464 50
	209	137	346	1413 80	1364 —	2777 80

NOTA—Se hace constar que la sección de embargos é inhibiciones, expide dos certificados por cada *documento para certificar* que recibe.

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Boletín Judicial..........................	$	385 20
Boletín Oficial...........................	»	— —
Total............	$	385 20

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 26 de septiembre de 1906	319 091 43	140.400 22	9.358 99	149.759 21	984 75
Total recaudado en el mes corriente	8.491.162 62	3.376.111 54	282.555 21	4.018.666 75	61.064 88
Total recaudado en el transcurso del año corriente	84.843.520 26	37 331.148 90	2.558.224 71	39.889.373 61	524.150 89

A. Pesce
Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº. 207

Buenos Aires, septiembre 25 de 1906.

Sorteo complementario de conscriptos de la clase de 1885.—Programa de instrucción para artillería.—Torneo militar de esgrima y gimnasia.—Nombramiento de un habilitado y un juez de instrucción.—Imposición de penas.—Edictos.

Sorteo complementario de conscriptos de la clase de 1885:

En cumplimiento de las prescripciones del título I de la ley 4707, y á fin de poder designar el tiempo de servicio que deben hacer aquellos ciudadanos de la clase de 1885, que por varias causas no fueron incluídos en el sorteo general de su clase,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el día 1º de octubre próximo, á la 1 p. m., para proceder, ante la junta respectiva, en el local de la Lotería de Beneficencia Nacional, al sorteo complementario que determine el tiempo de servicio, que corresponde á cada uno de los 533 conscriptos de la clase de 1885 que no lo fueron en el sorteo general de esa clase, practicado en fecha 10 de mayo último.

Art. 2º En este acto deberán sortearse, de acuerdo con la proporción correspondiente, 42 conscriptos por dos años á la armada nacional; 65 para el ejército, por un año, y los 426 restantes para el mismo, por tres meses.

Art. 3º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Programa de instrucción para artillería:

Capital Federal, 19 de septiembre de 1906.—Vista la nota del señor inspector de artillería é ingenieros, adjuntando programas de instrucción para clases y soldados de artillería,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Aprobar y poner en vigencia, provisoriamente en los cuerpos del arma, los referidos programas, debiendo los jefes de cuerpo informar á la inspección de artillería, dentro de un año, sobre los resultados obtenidos en la práctica y las mejoras que convenga introducir.

2º Disponer que por la imprenta del arsenal principal de guerra se proceda á imprimir doscientos ejemplares de dichos programas.

3º Comuníquese y publíquese en el *Boletín Militar*.—FRAGA.

Torneo militar de esgrima y gimnasia:

Capital Federal, septiembre 22 de 1906—Debiendo darse cumplimiento á lo dispuesto en la resolución superior de fecha 24 de octubre del año ppdo.,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

Art. 1º El torneo militar de esgrima para oficiales tendrá lugar en la capital federal los días 29, 30 y 31 de octubre próximo. Cada regimiento ó batallón deberá enviar un representante para el torneo de espada y otro para el de sable, pudiendo ser uno sólo para las dos armas. Los concurrentes deberán remitir su inscripción, antes del 20 de octubre, al señor inspector técnico de gimnasia y esgrima en el Arsenal de Guerra, y el 29, antes de las 12 m. se anotarán en la secretaría del Círculo Militar.

Cada cuerpo recibirá con anticipación las reglas del torneo de oficiales, de maestros y de gimnasia para la tropa.

Art. 2º El torneo de esgrima para los maestros de gimnasia y esgrima, tendrá lugar en los días 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de noviembre próximo.

Art. 3º El concurso anual de gimnasia para la tropa, tendrá lugar el domingo 11 de noviembre próximo, á las 2 p. m. en la pista de la sociedad sportiva (Palermo).

Tomarán parte en este concurso los siguientes cuerpos: *Infantería*, batallones 1, 3, 5,7 y 10; regimiento de ingenieros; *Artillería*, regimientos 2 y 5 de campaña; *Caballería*, regimientos 1 y 4, batallón tren. Cada una de estas unidades deberá presentar para la fecha indicada, (100) cien soldados en traje de gimnasia, (camiseta blanca de punto, pantalón de brin largo, y alpargatas blancas).

Art. 4º Los torneos de esgrima tendrán lugar en el local del Círculo Militar.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—FRAGA.

Nombramientos:

Capital Federal, septiembre 21 de 1906.—Visto la presente propuesta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase habilitado del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa del ejército, que actúa en la ciudad de Córdoba, por el tiempo que falta del corriente año, al secretario del mismo, subteniente don Alberto Lavandeira, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, septiembre 22 de 1906.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase juez de instrucción militar adscrito á la 4ª división del Gabinete Militar, al capitán don Mario Copello, de la plana mayor disponible.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Imposición de penas:

Por R. S. de fecha 22 del corriente mes, se impone al sargento Juan Moyano, perteneciente á la compañía de camilleros, por haber cometido la falta de embriagarse durante el desempeño de una comisión del servicio, prevista en la 1ª parte del artículo 661 del Código de Justicia Militar, la pena de dos meses de arresto y suspensión del empleo de su clase por igual tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 661 del mismo código.

Edictos:

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán don Carlos Paz, se cita y emplaza al conscripto Ciriaco Rodríguez, del regimiento 1º de caballería de línea, por el término de tres días á contar desde la fecha, para que concurra á prestar declaración indagatoria ante este juzgado, constituído en la 4ª división del Gabinete Militar (casa de gobierno), en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no concurrir.—Capital Federal, septiembre 24 de 1906.—*José Morales Bustamante*, teniente 1º secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán don Carlos Paz, se cita y emplaza al soldado Antonio Mignone, del regimiento 1º de caballería de línea, por el término de tres días á contar desde la fecha, para que concurra á prestar declaración indagatoria ante este juzgado constituído en la 4ª división del Gabinete Militar, en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no concurrir.—Capital Federal, septiembre 24 de 1906.—*José Morales Bustamante*, teniente 1º secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán don Carlos Paz, se cita y emplaza al conscripto Francisco Villalba, del regimiento 1º de caballería de línea, por el término de tres días á contar desde la fecha, para que concurra á prestar declaración indagatoria ante este juzgado, constituído en la 4ª división del Gabinete Militar, en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no concurrir.—Capital Federal, septiembre 24 de 1906.—*José Morales Bustamante*, teniente 1º secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán don Carlos Paz, se cita y emplaza al conscripto Miguel Clowman, del regimiento 1º de caballería de línea, por el término de tres días á contar desde la fecha, para que concurra á prestar declaración indagatoria ante este juzgado, constituído en la 4ª división del Gabinete Militar, en la causa que se le intruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no concurrir.—Capital Federal, septiembre 24 de 1906.—*José Morales Bustamante*, teniente 1º secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán don Carlos Paz, se cita y emplaza al soldado Domingo Serrano, del regimiento nº 2 de artillería de campaña, por el término de tres días á contar desde la fecha, para que concurra á prestar declaración indagatoria ante este juzgado, constituído en la 4ª división del Gabinete Militar (casa de gobierno), en la causa qne se le instruye por deserción, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no concurrir.—Capital Federal, septiembre 25 de 1906. —*José Morales Bustamante*, teniente 1o, secretario.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Proto Ordóñez
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

«EL HOGAR ARGENTINO»

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CONSTRUCCIONES

Sociedad cooperativa limitada. Victoria y Piedras.

Por resolución del directorio, se cita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1o de octubre á las 4 p. m. en la casa calle Cuyo no. 1374.

ORDEN DEL DÍA

1o Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 7o ejercicio anual.

2o Lectura y aprobación del balance, cuentas presentadas y distribución de utilidades

3o Elección de cinco directores, un síndico titular y tres suplentes.

Se previene que para poder asistir á la asamblea ó hacerse representar en ella, debe retirarse la entrada correspondiente, que otorgará la gerencia, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. *José S. Oderigo*. secretario.

No 934-v-29-sepbre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina interventora de compras, Moreno 483

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de útiles y materiales durante el primer semestre del próximo año. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la oficina interventora de compras, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 27 de octubre próximo á las cuatro de la tarde. Buenos Aires, septiembre 28 de 1906.—El secretario.

v-27-de octubre.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de postes de quebracho colorado, curupay negro ó urunday, destinados á la construcción de las líneas telegráficas proyectadas de San Roque á 9 de Julio y de Esquina á Sauce (provincia de Corrientes). Por el pliego de condiciones, ocurrir á cualquiera oficina de correos de la provincia de Corrientes y oficina interventora de compras, Buenos Aires, Moreno 483. Las propuestas se recibirán en todas esas oficinas el día jueves 11 de octubre próximo á las cuatro de la tarde y serán abiertas en acto público en la oficina interventara de compras Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del pliego de condiciones, el día y hora que oportunamente se fijará.—Buenos Aires, septiembre 12 de 1906. El secretario. v-11-octubre.

Llámase á licitación pública, durante noventa días, para la provisión de paños y artículos para uniformes destinados al invierno de 1907. Por el pliego de condiciones y muestras, dirigirse á la oficina interventora de compras, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el miércoles 28 de noviembre próximo á las cuatro de la tarde.—Buenos Aires, agosto 31 de 1906.—El Secretario.

v-28-noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, septiembre 19 de 1906.

De acuerdo con lo propuesto por la Comición de Establecimientos Industriales en el expediente no 32928. R. 906.

El Presidente de la H. Comisión Municipal, en ejercicio del D. E.

Decreta:

Art. 1o Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á los talleres de joyería y en general aquellos donde se trabaja el oro y la plata y las piedras preciosas, artículos de orfebrería, etc.

Art. 2o Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Jaime F. de Nevares*. v-5 de ocubre.

Cítase á los propietarios de los inmueble ubicados en la calle San Fernando, entre Arrecifes y Avenida Chicago, á que concurran á pagar el "Impuesto de Pavimentación" que adeudan por el afirmado construido recientemente frente á sus propiedades, antes del dia 30 de septiembre, fecha fijada como primer dia del plazo que la ley 4391 acuerda para el pago de este impuesto, bajo apercibimiento de incurrir en las penas que la citada ley establece.—El Jefe.

v 30 sep.

Impuesto de avisos de propaganda en la vía pública, estaciones de ferrocarriles y demás establecimientos públicos y de chapas, tableros y letreros.

Se hace saber á los comerciantes, introductores, fabricantes ó industriales y á todos los que tengan avisos, que el 30 de septiembre próximo vence el plazo para el pago del impuesto á los avisos colocados en la vía pública, estaciones de ferrocarriles, teatros, cafés conciertos, cafés cantantes, ó en que se empleen pianos, orquestas ó instrumentos musicales ó en que se sirvan de músicos ambulantes, locales de baile, canchas de pelota, velódromos, panoramas, cinematógrafos, hipódromos, casas de remate, y en general, en todo local accesible al público, sea de un modo absoluto ó sea llenando ciertas condiciones de admisibilidad y correspondiente al 2o semestre del corriente año.

Se hace saber también, que el mismo día 30 de septiembre, vence el plazo para el pago del impuesto de chapas, tableros y letreros. Pasada esta fecha, se cobrarán dichos impuestos con una multa de 50 % sobre su valor, la que en ningún caso podrá ser exonerada.

v-30-septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de una caballeriza en el Hospital Muñiz (Casa de Aislamiento)

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires 26 de septiembre de 1906.—El Secretario.

v 3 de ocbre.

Licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, con destino á los servicios de los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el dia 4 de octubre proximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad. Buenos Aires, septiembre 24 de 1906.

V. 4 de septiembre.

Licitación para la provisión de 39 m³ 466, de madera dura destinada á la construcción de una empalizada de protección á los terraplenes construídos en Paso Chico (Riachuelo y Avenida Coronel Roca).

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaria de obras públicas llámase á licitación para el dia 29 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 23 de septiembre de 1906.—El secretario.

V. 29 de septiembre.

Licitación para la construcción de un sótano en la sala 8 del Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaria de obras públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p m.—Buenos Aires, 23 de septiembre de 1906.—El secretario. v 29 sep.

Licitación para la explotación é incineración de las basuras del municipio. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, septiembre 20 de 1906.

V. 28 de septiembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión de billetes de esta lotería, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe á disposición de los interesados en la secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas el 1o de octubre próximo, á las 2 p.m.—*El Gerente*.

v 1o octubre.

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de una panificadora mecánica, y el motor eléctrico, destinados á la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 28 de septiembre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento, y que está á disposición de los proponentes. Buenos Aires, agosto 28 de 1906.—El Director.

v-28-septbre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Remate de arrendamientos de tierras fiscales en el puerto de La Plata.

Se hace saber que el día 14 de octubre próximo, á las 2 p. m. la administración del puerto procederá á rematar en pública subasta el arrendamiento de varios lotes de tierras ubicadas en este puerto y que á continuación se mencionan:

Dentro de muros

Seis grandes lotes, de distintas dimensiones, con superficies de 1 á 6 hectáreas cada uno, y cuyas bases de arrendamiento varían de 50 á 100 pesos por hectárea al año.

Fuera de muros

Ocho grandes lotes, de diversas dimensiones designados con los números 5, 6, 7, 8, 12, 14, 17 y 21 y con bases de arrendamiento que varían de 20 á 80 pesos la hectárea al año.

Varios lotes

Ubicados en las manzanas 64 y 65, calle República, cuyos actuales ocupantes son los señores Manuel Capurro, Bautista Parnisari, Carlos Schiaffina, Apolinario Forgues, Adrian Hernando, Santiago Viacaba, Gregorio Marcolla, Juan Zerillo y José Fazzio, terrenos que se rematarán con la base de (15) centavos m/n el metro cuadrado al mes.

Nota— El remate de arrendamiento se efectuará á la hora antes citada, por el encargado de la oficina del ramo, en la secretaría de la administración, y el precio de ocupación de la tierra, se abonará por trimestres adelantados, debiendo el adjudicatario abonar en el acto del remate el importe del primer trimestre, dándosele á estos un recibo provisorio firmado por el encargado del remate y el contador de la administración.

Por más datos é informes de detalles, los interesados pueden ocurrir á las oficinas de la administración, todos los días (incluso los feriados) de 8 a. m. á 4. p. m donde se les proveerá el pliego impreso de condiciones y bases del arrendamiento.—Puerto La Plata, septiembre de 1906.—*El Administrador.*

v-14-de-octubre

Administración de Impuestos Internos

Se previene á todo el comercio mayorista y minorista de la república, así como á los hoteles, restaurants, fondas etc., que el día 16 de octubre próximo, entra en vigencia la resolución que hace obligatorio el anillo de valor ó de control, la faja de valor ó de control para los cigarros, según se vendan sueltos ó en cajas cerradas.

Se hace saber, por lo tanto, que desde el 1o de octubre se recibirán las declaraciones de existencias de todos los que posean cigarros, en la capital en la calle Rivadavia nos 413 y 423 y en las oficinas seccionales en el resto de la república.

La inspección de la capital y las inspecciones seccionales, á su vez son las encargadas de verificar el cumplimiento que den los poseedores de cigarros á las disposiciones mencionadas, quienes están obligados á avisar á la inspección respectiva, antes del 16 de octubre, cuando los tengan colocados en condiciones legales para su verificación.—*J. S. Araoz,* Secretario.

v- 15 octubre.

Inspección General de Aduanas

LICITACIÓN

Por disposición del señor Jefe de la Inspeccion General de Aduanas, llámase á licitación por el término de quince días, para la provisión de libros y formularios, para el servicio de todas las oficinas dependientes de la misma, durante el año 1907, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría, á disposición de los interesados.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe el día 29 del corriente á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, septiembre 12 de 1906. El secretario.

v-1o-octubre

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES.—LEY DE 30 DE OCTUBRE DE 1882.

Vencimiento de 1o de octubre de 1906

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por ley de 30 de octubre de 1882, que en el sorteo practicado en el día de la fecha han resultado amortizados los números que á continuación se expresan:

16 bonos serie A de $ 1000 Nos

117	456	657	1094	1504
215	535	981	1297	1727
312	564	1048	1451	1911

24 bonos serie B de $ 500 Nos

18	588	970	1617.	1897	2726
263	663	1356	1746	2018	2751
510	726	1393	1764	2194	2885
518	731	1581	1824	2389	2946

28 bonos serie C de $ 200 Nos

137	625	1263	1626	2616	2969	3206
312	641	1428	1853	2739	3011	3288
607	692	1451	1912	2888	3068	3300
611	1091	1497	2020	2911	3119	3417

17 bonos serie D de $ 50 Nos

469	1087	1399	1461	1664	1792
617	1159	1430	1505	1684	1819
629	1309	1441	1604	1735	

ATRASADOS

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A de $ 1000

111	95	477	95	841	94	888	95	936	95

Serie B de $ 500

70	94	461	95	1579	95	1691	95	2408	88
113	95	556	94	1591	95	1723	95	2422	95
178	95	710	95	1597	94	2035	95		
242	95	824	95	1636	94	2202	95		
338	95	1397	95	1676	95	2232	95		

Serie C de $ 200

189	95	807	95	1799	70	2456	94	2989	95
221	95	913	91	1997	94	2559	95	2998	95
390	95	936	95	2026	95	2564	95	3233	95
447	95	1343	93	2037	95	2598	93	3470	67
778	95	1418	95	2140	95	2605	95		
796	95	1447	95	2259	95	2736	94		

Serie D de $ 50

42	95	501	95	720	93	1074	94	1715	95
44	60	541	94	935	95	1194	95	1753	95
59	95	593	95	990	64	1312	92	1811	95
68	95	596	94	1062	56	1548	94	1841	61
259	84	635	95	1066	72	1549	94		
283	95	691	16	1069	89	1599	95		

El pago de todos estos bonos se efectuará en la tesorería de esta oficina, del 1o al 10 de octubre y de 11 a. m. á 3 p. m.—Buenos Aires, septiembre 22 de 1906.—El secretario.

v-1o-octubre.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á don José Lauria y á todos los que se consideren con derecho á seis (6) cajones venidos por el vapor "Italia" paquete 2568, entrado al puerto el 29 de agosto ppdo, y que contienen 415 kilos queso y 63 kilos jamón, para que comparezcan ante la oficina del susbcripto dentro del término de cinco dias á contar de la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 189 N, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, septiembre 26 de 1906.—*A. M. Capurro,*

v 2 octubre.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca C B no 2080, venido por el vapor «Cap Verde» paquete 2747, entrado al puerto el 28 de agosto ppdo, y que contiene 12 1/2 kilos plantas artificiales, para que comparezca ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días á contar de la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 213 Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.

Oficina de sumarios, aduana de la capital, septiembre 25/906.—*A. M. Capurro.*

v 1o-de-octubre.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á dos (2) cajones, marca P T C no 1249 y Z C no 474, venidos por el vapor «Pontos» paquete 2751, entrado al puerto el 31 de agosto ppdo., y que contienen: el primero, muestras diversas sin valor comercial y el segundo, 30 docenas cinturones de seda y 1 1/2 docenas cinturones de cuero, para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días á contar desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 214, y bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, septiembre 25/906.—*A. M. Capurro.*

v-1o octubre.

Por orden del señor administrador de la aduana de la capital y á los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduaua, se cita á don Francisco Costa y á todos los que se consideren con derecho á seis (6) cajones verificados, marca F C Nos. 400/405, venidos por el vapor "Ravena" paquete 2800 y que contienen tejido de algodón y oculto dentro de éste 187 kilos tejido de seda, para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de quince días á contar desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 161 F, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.

Sumarios, aduana de la capital, septiembre 24/906.—*A M Capurro.*—

v 11 obre.

A los efectos del art. 1053 de los ordenanzas de aduana, se cita á la señora doña María Labourroire y á todos los que se consideren con derecho á cinco (5) bultos, venidos por el vapor «France» paquete 2558, entrado al puerto el 12 de agosto ppdo., y que contiene tres (3) kilos velos de seda, diez (10) docenas formas para sombreros finos de señora, dos y medio (2 1/2) kilos cofecciones de seda y otras mercaderías, para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días á contar de la fecha, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 200 Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio. Oficina de sumarios, aduana de la capital, septiembre 22/906.—*A. M. Capurro.*

v-28-de-septiembre.

Por órden eel señor Administrador de la aduana de la capital y á los efectos del artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á don Jacobo Sanguinetti y á todos los que se consideren con derecho á seis cajones marca A S. 1591/1596. 6 cajones tejido de algodón. A S. 1597. Un cajón cartones para embalaje. J S. 101/105, 5 cajones tejido de algodón, venidos por el vapor "Ravena" paquete 2800, entrado al puerto el 3 del corriente y que contienen dentro de los cajones de la última partida, géneros y pañuelos de seda perfectamente ocultos dentro del tejido de algodón, para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de quince dias, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 231 R, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, septiembre 14 de 1906.—*A. M. Capurro.*

v 3 de octubre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la capital, á los efectos del artículo 1053 de las ordenanzas, se cita á don Pedro Zamboni y á todos los que se consideren con derecho á cuatro cajones marca P Z 311/14, venidos por el vapor italiano "Siena" entrado al puerto el 19 de agosto p. p. y que contienen tejido de seda que vienen dentro de piezas de algodón, para que comparezca ante la oficina del subscrito dentro del término de quince dias, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente no 150 letra F, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, septiembre 10/906.—*A. M Capurro.*

v 3 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta caja solicitando pensión, la señora Isabel M. de Dudignac, por sí y sus hijas Lía, María Isabel, María Esther, María Elena é Isolina, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente, del señor Aureliano Dudignac.—Buenos Aires, septiembre 21 de 1906 J. Pillado.—secretario interino.

v. 2 de octubre

Por el término de 8 días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, la señora Fortunata G. de Novelli, en su carácter de viuda del jubilado Valentín Novelli.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1906.—J. Pillado.—secretario interino.

v. 2 de octubre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

Se avisa á las sociedades, que con el objeto de regularizar su situación en esta oficina, deberán dar cumplimiento á las siguientes disposiciones del decreto de abril 30 de 1897:

1° Comunicar con tres días de anticipación, la fecha de sus asambleas ordinarias y extraordinarias (art. 11).

2° Remitir las sociedades constituídas en el país, copias autenticadas de los balances que en cumplimiento del art. 360 del Código de Comercio, publiquen trimestralmente (art. 10).

3° Las sociedades anónimas que exploten concesiones ó privilegios del P. E. de la Nación, deberán hacer saber con anticipación de un día, los que se fijen para la reunión del directorio, y remitir los balances mensuales publicados de acuerdo con el art. 368 del Código de Comercio (art. 7).

4° Las sociedades extranjeras que tengan sucursal ó agencia en la república, remitirán el balance anual, limitado á las operaciones que se efectúen en el país (art. 10).

Las sociedades, agencias ó sucursales que omitan el cumplimiento de las disposiciones enunciadas, serán inspeccionadas á efecto de hacer constar las causas, é informar al Ministerio de Justicia, proponiendo la medida que al caso convenga adoptar, á juicio de la Inspección.

A toda sociedad que se niegue á ser inspeccionada, oculte datos relativos al estado de su activo y pasivo, ó de cualquier modo imposibilite la tarea de la Inspección General, le será retirada inmediatamente la autorización que hubiere recibido del gobierno, para funcionar.—Buenos Aires, septiembre 22 de 1906.—*M. M. Avellaneda*, Inspector General.

v-31 de diciembre

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIA

El Capitán de Fragata que subscribe, juez de instrucción de la armada:

En virtud de ignorarse el paradero del foguista Pedro Raymundo, que fué del acorazado Belgrano hasta el día siete de agosto de corriente año, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: argentino naturalizado, de veintiocho años de edad, soltero, de color blanco, pelo castaño, estatura un metro setenta y cinco centímetros, ojos castaños nariz regular, boca regular, barba bigote, sabe leer y escribir; señas particulares, tiene una cicatriz en la frente.

Por medio de la presente le cito llamo y emplazo para que en el termino de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado con residencia oficial en la calle Tucumán 341, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O.S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, septiembre 26 de 1906.—*Eduardo Lan.*

v. 29 de septiembre.

Prefectura General de Puertos

EDICTO

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote denominado María Rocca nº 1297, pintado de color blanco, y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 mt. 10 cts. manga 1 mt. 85 cts. puntal 0 mt. 70 cts.

Esta embarcación fué encontrada en la playa de Anchorena (Río de la Plata) hallándose actualmente en la subprefectura del Tigre

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, septiembre 22 de 1906.—A. Mallea, oficial 1º.

v-23-de-octubre

Intendencia General de la Armada

LICITACIÓN

Llámase á presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 5 de octubre próximo, para la provisión de libros y formularios en blanco, con destino á las diversas oficinas de la Intendencia General de la Armada.

Para ver los originales y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la secretaría de la repartición (Brasil y Balcarce) todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Buenos Aires, septiembre 19 de 1906.—El secretario v-5-octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Arquitectónicas.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, septiembre 20 de 1906. v-19-obre.

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de octubre próximo á las 3 p. m, para la construcción de un edificio de cemento armado destinado á Instituto Nacional Bateriológico, en la Chacarita.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, septiembre 17 de 1906.

v- 16 de octubre

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de octubre próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación y ampliación en el edificio de la Escuelade Agricultura de Bellville, de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. Casa de gobierno 2º piso. Buenos Aires, septiembre 12 de 1906.

v-11-octubre

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase por segunda vez á licitación pública, hasta el 26 de noviembre de 1906 á las 3 p. m. para la provisión de material de respuesto para dragas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.

v-26-de-noviembre

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de octubre de 1906, á las 3 p m, para la provisión de madera con destino al puerto de la capital.—Datos en la Dirección de Contabilidad.

v-24-de-octubre

Llámase á licitación pública hasta el 19 de diciembre de 1906 á las 3 p. m. para provisión de una cadena de cangilones con destino á la draga C. 14, datos; en la Dirección de Contabilidad. v-19-de diciembre

Llámase á licitación pública hasta el día 30 de octubre de 1906, á las 3 p.m., para la provisión de la parte metálica destinada al puente sobre el río Mendoza en Palmira.

Datos en la Dirección General de Contabilidad. v. 30 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 10 de noviembre próximo á las 2 p. m. para la provisión de un balizador. Para datos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas Casa de Gobierno, 3er piso.

v-10-de-noviembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. B. 3870/906—Buenos Aires, setiembre 3/906.—A S. E. el Ministro de Agricultura.—Ernesto W. Bahntje, argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista 195, de acuerdo con el Código de Minas, solicita un permiso de cateo para substancias de 1ª categoría en el territorio del Neuquen, sección XXXIII, depto. 2º, cuya ubicación precisa es la siguiente: al Norte, 200 metros al Norte de la margen derecha del «Torreon»; al Sud, el límite del reconocimiento pedido por Victorio Ríes; al Oeste, el río Neuquen y al Este hasta completar las dos mil hectáreas que acuerda la ley.—El terreno no está labrado, cercado ni cultivado. Será justicia.—E. W. Bahntje.—Presentada esta solicitud, hoy tres de septiembre de mil novecientos seis, á las cuatro pasado meridiano, quedando el interesado notificado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, septiembre 5/906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, septiembre 6 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti.—Setbre 13/906.—Señor Jefe: El cateo solicitado en este expediente no puede ubicarse tal como se pide, pues hacia el Sur sólo podrá extenderse hasta el límite Norte del cateo solicitado en el expediente M. 2970/906, y por el Este hasta el

cateo concedido en el expte R. 2458/905, cuyo límite coincide con el límite Este de la pertenencia «Sud América».—El límite Norte lo constituirán el río Neuquen y el arroyo Huaraco, y el límite Oeste el río Neuquen.—El solicitante debe respetar todos los criaderos registrados hasta la fecha en esa región.—J. V. Passalacqua.—Septiembre 14/906.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior y dé su conformidad á la ubicación dada.—Juan Ambrosetti.—Setbre. 15/906.—Evacuando la solicitud que antecede me declaro conforme con la ubicación dada.—E. W. Bahntje.—Stbre 17/906—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese al interesado.—E. Hermitte. Nº 21-v-2-octubre

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 18.707

«MATAFUEGO»

Septiembre 22 de 1906.—Federico Arregger.—Aparatos automáticos para apagar incendios, clase 22. v-29-sepbre.

Acta nº 18.715

«SELVA»

Septiembre 22 de 1906.—Staudt & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v.-29-sepbre.

Acta nº 18.735



Septiembre 26 de 1906.—José Stabon.—Aceites, vinos, alcoholes y similares, clases 64 y 68. v-3-octubre.

Acta nº 18.742

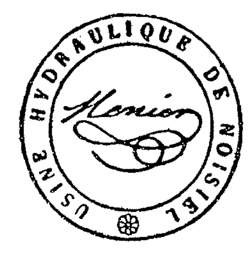
NOCATO

Septiembre 26 de 1906.—Suchard Sociéte Anonyme.—Artículos de la clase 66. v-3-octubre.

Acta nº 18.746

CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER





Septiembre 26 de 1906.—Sociéte Menier.—Artículos de la clase 66. v-3-octubre.

Acta nº 18.751

LAIT ANTÉPHÉLIQUE

OU

LAIT CANDÈS

CONTRE LES

TACHES DE ROUSSEUR, MASQUE DE GROSSESSE, HALE, RIDES PRÉCOCES, BOUTONS, ROUGEURS, TEINT COUPEROSÉ, DÉMANGEAISONS, PIQURES VENIMEUSES, ETC.

Usage externe

Prix du Flacon: 6 Fr. — Étranger: Port en sus.
MAISON CANDÈS, boul. St-Denis, 16, Paris.

Modes d'emploi selon les cas.

Durant le traitement, employer le LAIT CANDÈS seul à l'exclusion de tout autre cosmétique.

I. DOSE BÉNIGNE ET EAU DE TOILETTE. — Agiter le flacon jusqu'à ce que le liquide ait pris une apparence laiteuse; — verser dans une soucoupe la contenance d'une cuillère à café; y ajouter: 1° une à deux fois autant d'eau contre les Rougeurs et le Teint couperosé; — 2° deux à trois fois contre le Hâle, les Rides, Boutons, Rugosités, Démangeaisons, Efflorescences farineuses ou furfuracées et autres altérations accidentelles; — 3° trois à quatre fois, comme eau de toilette, pour entretenir la peau du visage ferme, claire et unie. — Imbiber de ces mélanges un tout petit linge fin et humecter deux fois par jour le siège des affections. — Comme eau de toilette, une lotion suffit, de préférence le matin, une demi-heure avant de se laver.

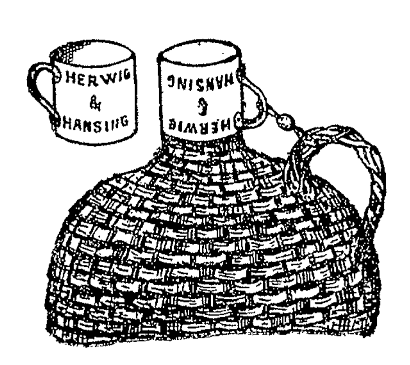
Candès

II. DOSE STIMULANTE, contre le MASQUE et les TACHES DE ROUSSEUR. — Les deux premiers jours, ajouter au peu de LAIT versé dans la soucoupe une quantité d'eau égale, dose qu'il faut continuer si les effets décrits plus bas commencent à se produire, sinon, dès le troisième jour, on emploie le LAIT à l'état pur et on humecte, *sans frotter*, les taches une fois, deux fois, trois fois *au plus* dans la journée (selon la délicatesse de la peau), jusqu'à ce que l'épiderme qui les recouvre, passant par deux phases prévues et toujours sans gravité, — 1° cuisson plus ou moins vive, 2° légère tumescence accompagnée d'un sentiment de tension, — ait pris une teinte cendrée et se dessèche. Ce résultat obtenu, on opère avec addition de trois quarts d'eau. L'épiderme s'exfolie, et la peau, passagèrement rouge, apparaît (après dix à quinze jours de traitement) blanche et fraîche, délivrée des taches qui la ternissaient.

Usage externe

Septiembre 26 de 1906.—Vve. Brinquant.—Artículos de la clase 58. v-3-octubre.

Acta nº 18.783



Septiembre 27 de 1906.—Herwig & Hansing.—Artículos de las clases 68 y 69. (envase). v-3-octubre.

Acta nº 18.781

SIAM

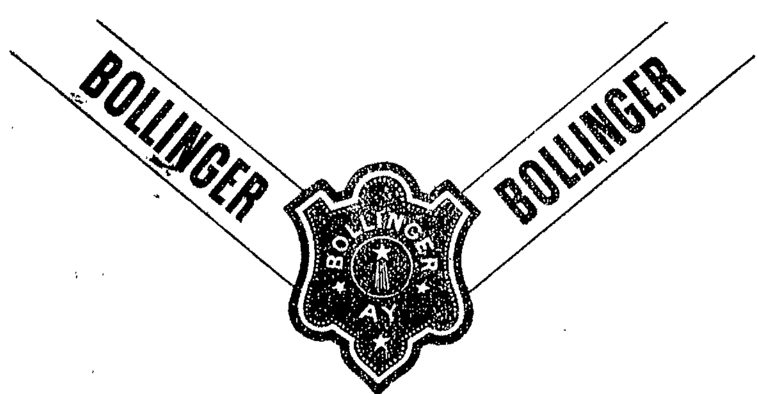
Septiembre 27 de 1906.—H. Sternberg Junior y Cía.—Artículos de las clases 49, 50 y 52. v-3-octubre.

Acta nº 18.782

HOLLEBEN

Septiembre 27 de 1906.—H. Sternberg Junior y Cía.—Artículos de las clases 49, 50 y 52. v-3-octubre.

Acta nº 18.749



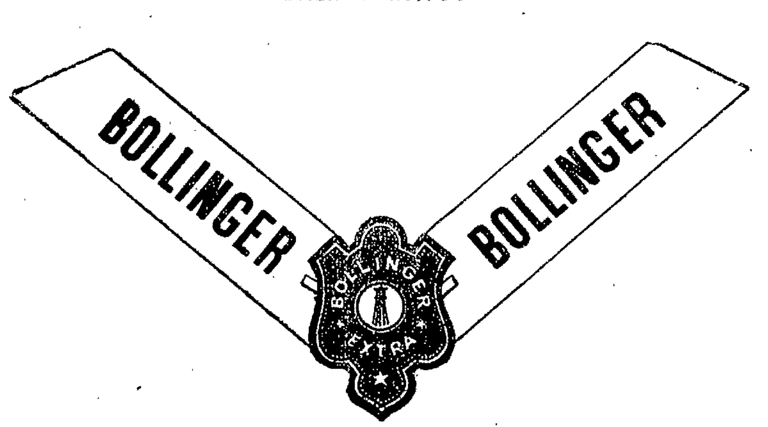
Carte Blanche

Renaudin, Bollinger & Co

Ay-Champagne.

Septiembre 26 de 1906.—Georges Marie Louis Bollinger.—Artículos de la clase 68.
v-3-octubre.

Acta nº 18.750



Dry Extra Quality

Renaudin, Bollinger & Co

Ay-Champagne.

Septiembre 26 de 1906.—Georges Marie Louis Bollinger.—Artículos de la clase 68.
v-3-octubre.

Acta nº 18.739

SUCHARD

Septiembre 26 de 1906.—Suchard Société Anonyme.—Artículos de la clase 66.
v-3-octubre.

Acta nº 18.740

VELMA

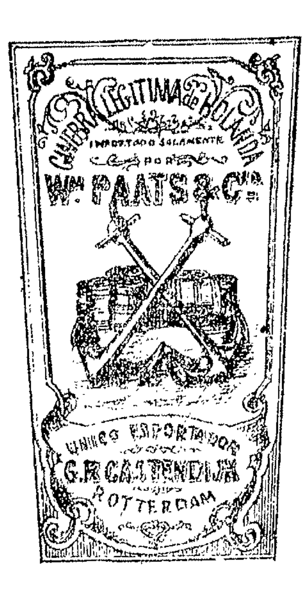
Septiembre 26 de 1906.—Suchard Société Anonyme.—Artículos de la clase 66.
v-3-octubre.

Acta nº 18.765

PARANA

Septiembre 26 de 1906.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3-octubre.

Acta nº 18.736



Septiembre 26 de 1906.—Sociedad Anónima Compañía Introductora Buenos Aires.—Artículos de la clase 68. v-3-octubre.

Acta nº 18.737



Septiembre 26 de 1906.—Sociedad Anónima Compañía Introductora Buenos Aires.—Artículos de la clase 68. v-3-octubre.

Acta nº 18.764

«MOROCHA»

Septiembre 26 de 1906.—Compañía Cervecería Biecket (1900) Limitada.- Cervezas, clase 68.
v-3-octubre.

Acta nº 18.760

Siemens

Septiembre 26 de 1906.—Brothers & Cíe Limited.—Artículos de las clases 16 á 18, 31, 32 tintas, clase 72 y clases 77 y 78. v-3-octubre

Acta nº 18.768

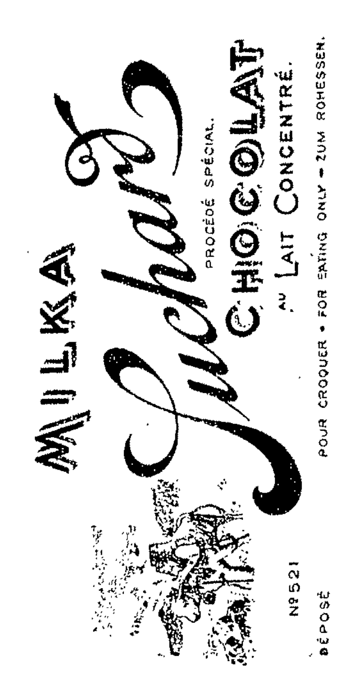




ACQUA DA TAVOLA ANTIURICA
Vetro e Turacciolo rigorosamente sterilizzati

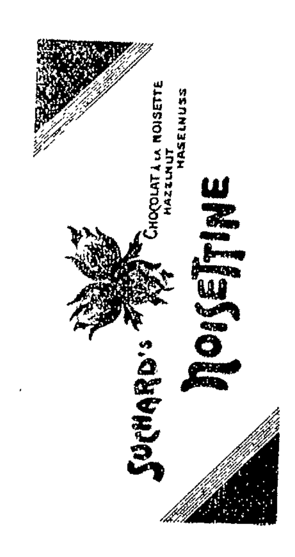
Septiembre 27 de 1906.—Sociedad Anónima Societá della Acque della Salute.—Aguas minerales, clase 69.
v-3-octubre.

Acta nº 18.738



Septiembre 26 de 1906.—Suchard Sociéte Anonyme.—Artículos de la clase 66.
v-3-octubre.

Acta nº 18.741



Septiembre 26 de 1906.—Suchard Sociéte Anonyme.—Artículos de la clase 66.
v-3-octubre.

Acta nº 18.779

HAAKON

Septiembre 27 de 1906.—H. Sternberg Junior y Cía.—Artículos de las clases 49, 50 y 52.
v-3-octubre.

Acta nº 18.780

WORLD'S FAIR

Septiembre 27 de 1906.—H. Sternberg Junior y Cía.—Artículos de las clases 49, 50 y 52.
v-3-octubre.

Acta nº 18.777

VERTIZ

Septiembre 27 de 1906.—H. Sternberg Junior y Cía.—Artículos de las clases 49, 50 y 52.
v-3-octubre.

Acta nº 18.778

LIVADIA

Septiembre 27 de 1906.—H. Sternberg Junior y Cía.—Artículos de las clases 49, 50 y 52.
v-3-octubre.

Acta nº 18.775

OLAF

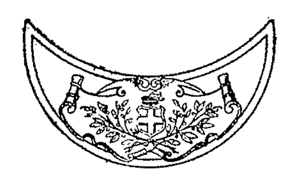
Septiembre 27 de 1906.—H. Sternberg Junior y Cía.—Artículos de las clases 49, 50 y 52.
v-3-octubre.

Acta nº 18.776

LECOMTE

Septiembre 27 de 1906.—H. Sternberg Junior y Cía.—Artículos de las clases 49, 50 y 52.
v-3-octubre.

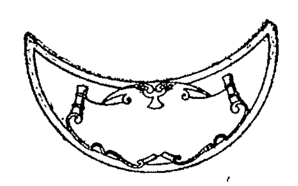
Acta nº 18.711

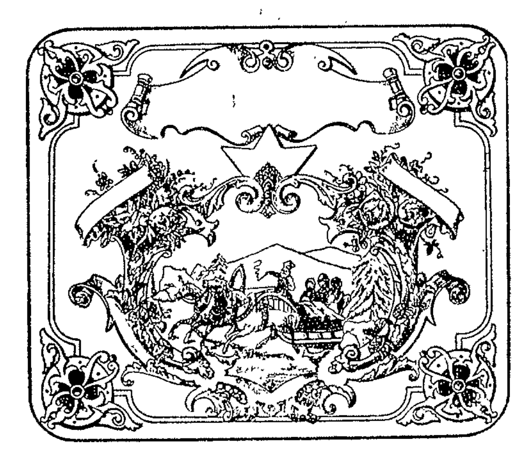




Septiembre 22 de 1906.—Colombatti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-29 sepbre.

Acta 18.712





Septiembre 22 de 1906.—Colombatti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-29-sepbre.

Acta nº 18.710

ASPIRINA

Septiembre 22 de 1906.—Grebe & Diebel.—Productos farmacéuticos, clase 79. v-29 sepbre.

Acta nº 18.717

«GERSONETTE»

Septiembre 22 de 1906.—G. Gerson y Cía. Artículos de las clases 1 á 79. v-29-sepbre.

Acta nº 18.721

"EL PERFECCIONADO"

Septiembre 24 de 1906.—Esteban Corsi.—Artículos de las clases 21 y 56. v-1º-octubre.

Acta nº 18.709

LICETOL

Septiembre 22 de 1906.—Crebe & Diebel.—Productos farmacéuticos, clase 79. v-29-sepbre.

Acta nº 18.708

«LA MODERNA»

Septiembre 22 de 1906.—Costigliolo y Vivaldo.—Artículos de la clase 69. v-29-sepbre.

Acta nº 18.714

«NOVOZONO»

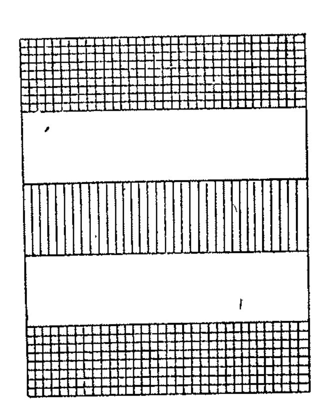
Septiembre 22 de 1906.—Gualterio Schwartz. Producto farmacéutico, clase 79 y artículos de las clases 65, 66, 67, 69 y 70. v.-3-octubre.

Acta nº 18.388

ROTHERHAMS
LONDON

Agosto 9 de 1906.—Rotherham y Sons.—Artículos de las clases, 19 á 22, 56, 75, y 78. v-29-sepbre.

Acta nº 18.310



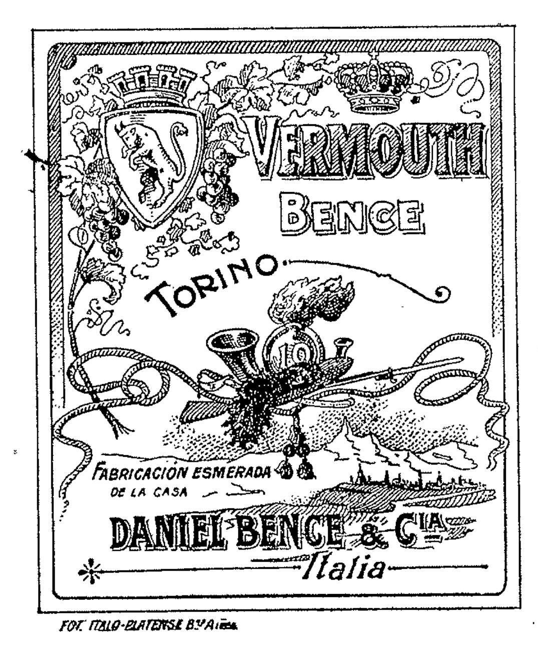
Julio 28 de 1906.—Eduardo Deagustíni y Cía.—Yerba mate, clase 67 (modificada.) v-29-sepbre.

Acta nº 18.720



Septiembre 24 de 1906.—La Fármaco Argentina.—Antisárnico clase, 79. v-1º-octubre.

Acta nº 18.773



Septiembre 27 de 1906.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-3-octubre.

Acta nº 18.771



Septiembre 27 de 1906.—G. Julierac y Obermann.—Artículos de la clase 59. v-3-octubre.

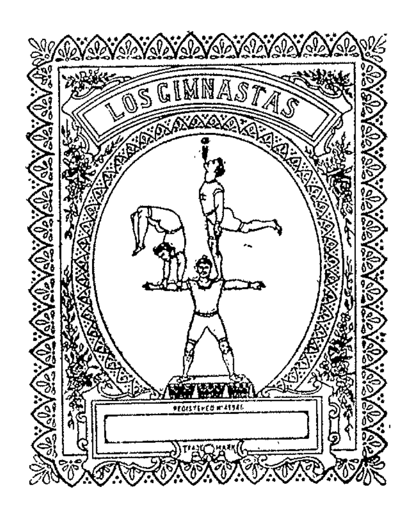
Acta nº 18.784



CARDO

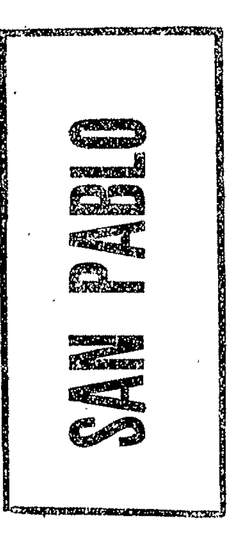
Septiembre 27 de 1906.—Ghirardotti & Zubiaurre.—Drogas, medicinas, productos y especialidades de higiene y farmacéuticas y veterinaria en general, clases 11 y 79. v-3-octubre.

Acta nº 18.769



Septiembre 27 de 1906.—Désiré Defossez.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-octubre.

Acta nº 18.766



Septiembre 26 de 1906.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-octubre.

Acta nº. 18.770

«EL INCA»

Septiembre 27 de 1906.—G. Julierac y Obermann.—Artículos de las clases 59 y 67. v-3-octubre.

Acta nº 18.774

BOSTON

Septiembre 27 de 1906.—H. Sternberg Junior y Cía.—Artículos de las clases 49, 50 y 52. v-3-octubre.

Acta nº 18.762

«POLYGRAPH»

Septiembre 26 de 1906.—Gamble Brothers.—Máquinas de escribir y sus accesorios, cintas, papeles, etc, clase 22 y 72. v-3-octubre-

Acta nº 18.772



Septiembre 27 de 1906.—G. Julierac y Obermann.—Artículos de la clase 59. v-3-octubre.

Acta nº 18.767



Septiembre 26 de 1906.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-octubre.

Acta nº 18.726



Septiembre 24 de 1906.—Bozzola y Prato.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º-octubre.

Acta nº 18.699



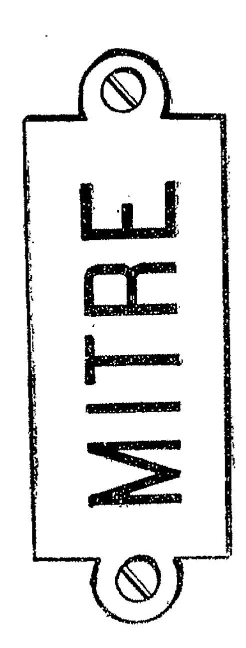
Septiembre 20 de 1906.—Lerio Alvarez.—Artículos de la clase 67. v-1º-octubre.

Acta nº 18.725



Septiembre 24 de 1906.—H. W. Carter & Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º-octubre.

Acta nº 18.718



Septiembre 22 de 1906.—Mariano Angel Cavagna.—Relojes, clase 21. v-1º-octubre.

Acta nº 18.728

«FERRUL»

Septiembre 24 de 1906.—Sd. Granitos Kunststeinwerke.—Artículos de las clases 2, 3, 7, 8, 10, 29 y 33. v-1º-octubre.

Acta nº 18.727



Septiembre 24 de 1906.—Sd. Granitos Kunststeinwerke G. m. b. H.—Artículos de las clases 2, 3, 7, 8, 29 y 33, menos cementos y cales. v-1º-octubre.

Acta nº 18.724

«GRANITOS»

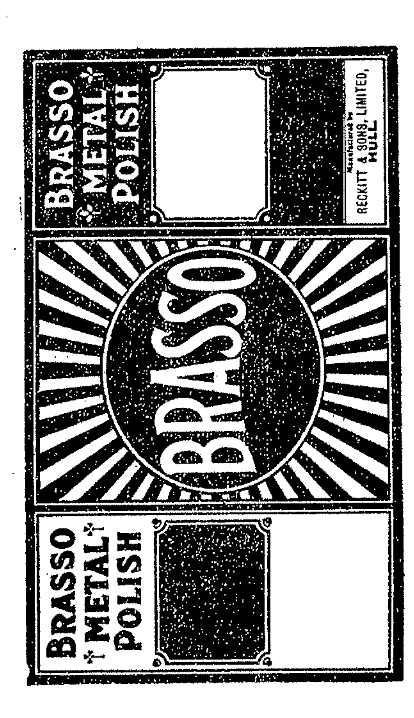
Septiembre 24 de 1906.—Sd. Granitos Hunststeinwerke G. m. b. H.—Artículos de las clases 2, 3, 7, 8, 10, 29 y 33 menos tierra romana, cemento Portland y tierra hidráulica. v-1º-octubre.

Acta nº 18.517



Agosto 25 de 1906.—H. W. Roberts y Cía.—Artículos de las clases 44 al 52 y 55. (modificada.) v-29-sepbre.

Acta nº 18.459



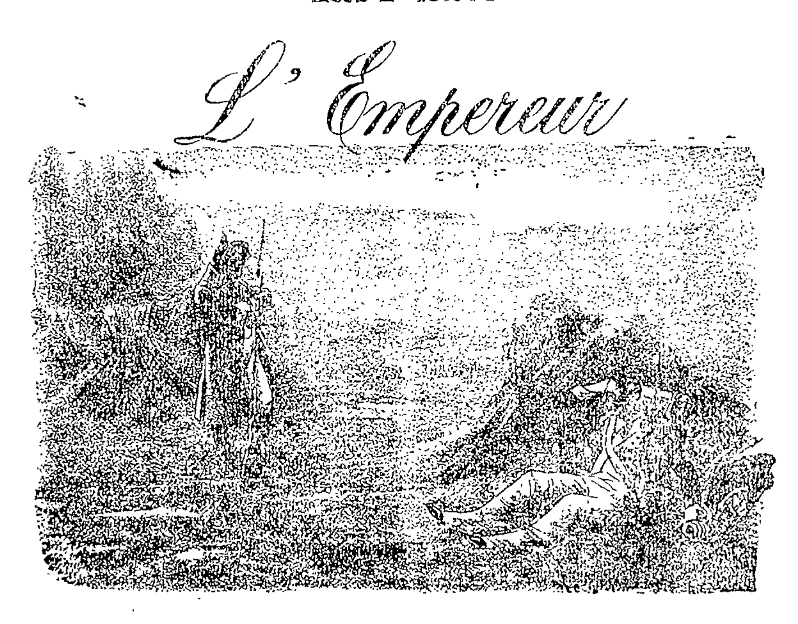
Agosto 20 de 1906.—Sd Ama Reckitt & Sons Ltd.—Pastas y líquidos para pulir metales, clase 32. (Ampliada). v-1º-octubre.

Acta nº 18.723

«ENTERITINA»

Septiembre 24 de 1906.—Le Roux & Cía.—Específico, clase 79. v-1º-octubre.

Acta nº 18.704



Septiembre 21 de 1906.—Velázquez y Esperon.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 71. v-28-sepbre.

Acta nº 18.705



Septiembre 21 de 1906.—Bosch y Cervello.—Lejía, clase 14. v-28-sepbre.

Acta nº 18.703



Septiembre 21 de 1906. Feeney y Co.—Artículos de las clases 2 á 79. v-28-sepbre.

Acta nº. 18.700



Septiembre 20 de 1906.—James Elliman comerciando bajo el rubro Elliman, Sons & Co.—Composición farmacéutica y veterinaria, clase 79. v-28-sepbre.

Acta nº 18.706



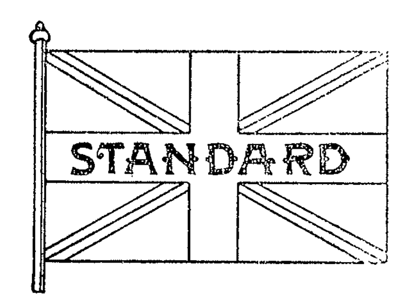
Septiembre 22 de 1906.—Ismael de la Cuesta.—Artículos de las clases 61 á 69. v-29-sepbre.

Acta nº 18.716

LACLAUSTRA Y SAENZ

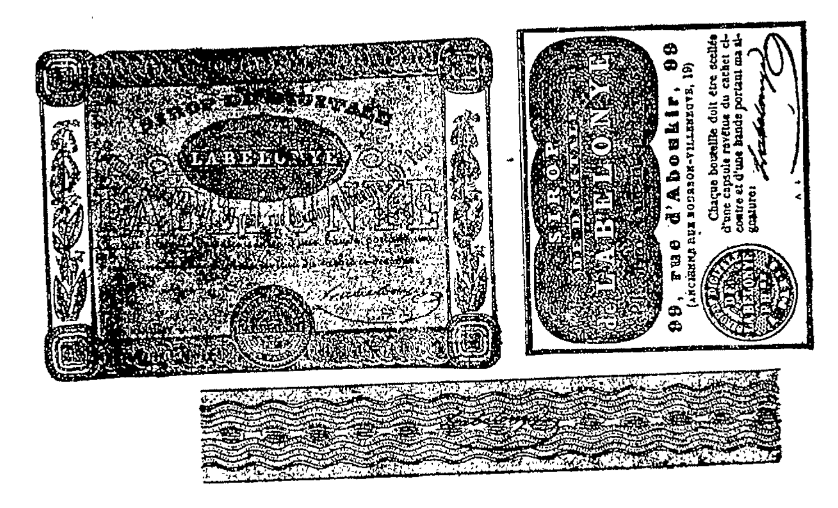
Septiembre 22 de 1906.—Laclaustra y Saenz. Artículos de las clases 1 á 79. v.-29-de-septiembre.

Acta nº 18.713



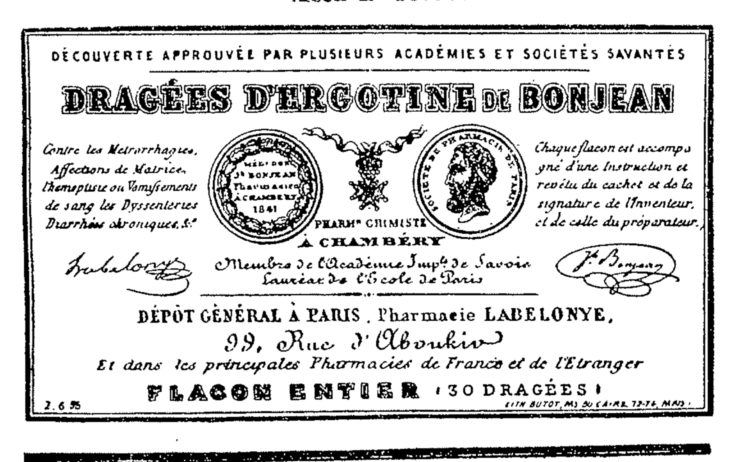
Septiembre 22 de 1906.—Buchanan Morgan y Cía.—Artículos de las clases 1 al 18, 22, 24 al 30, 32 al 34 36, 37, 42 al 67 y 68 al 79. v-29 sepbre

Acta nº 18.756



Septiembre 26 de 1906.—Labelonye.—Artículos de la clase 79. v-3-octubre.

Acta nº 18.754



Septiembre 26 de 1906.—Charles Jules Labelonye.—Artículos de la clase 79. v-3-octubre.

Acta nº 18.744

5 grammes de cette poudre suffisent pour une bonne tasse de Cacao.



Cette boîte contient 125 grammes (1/8 kilog.) valant 25 tasses.

Septiembre 26 de 1906.—Suchard Sociéte Anonyme.—Artículos de la clase 66. v-3-octubre.

Acta nº 18.747

Bénédictine

Septiembre 26 de 1906.—Sociéte Anonyme de la Destillerie de la Liqueur Bénédictine de l' Abbaye de Fécamp.—Artículos de las clases 68 y 69. v-3-octubre.

Acta nº 18.748



Septiembre 26 de 1906.—J. & E. Atkinsón Limited.—Artículos de la clase 58. v-3-octubre.

Acta nº 18.752



King C Gillette

Septiembre 26 de 1906.—Gillette Safety Razor Company.—Artículos de las clases 16, 42, 58 y 78. v-3-octubre.

Acta nº 18.755

ISOMÉTROPE

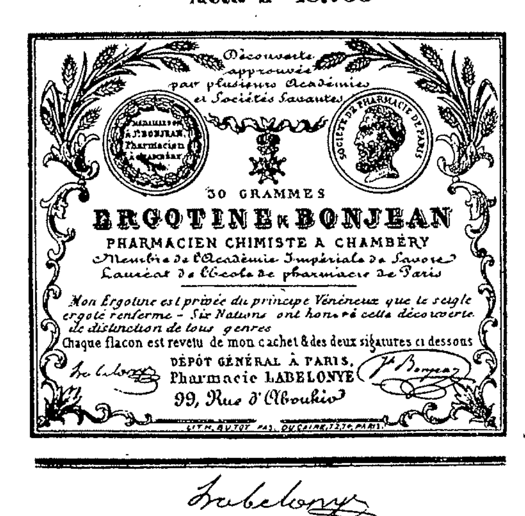
Septiembre 26 de 1906.—Arthur Levy.—Artículos de la clase 75. v-3-octubre.

Acta nº 18.757



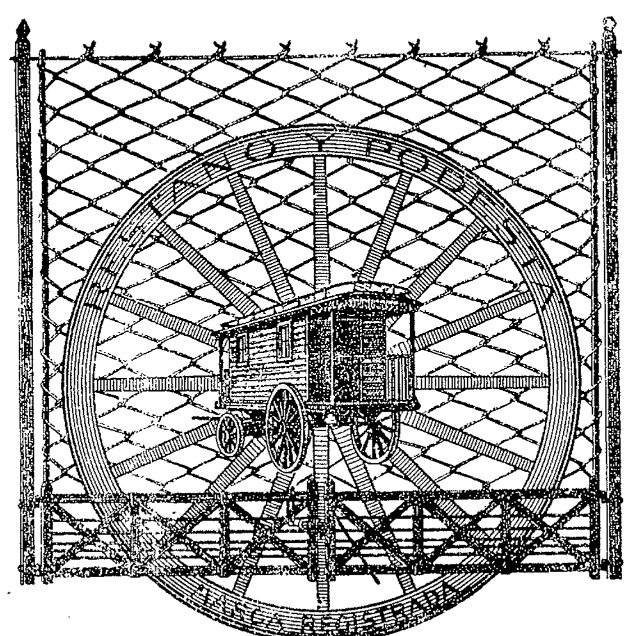
Septiembre 26 de 1906.—Henry Milward & Sons Limited.—Artículos de las clases 16, 52 y 60. v-3-octubre.

Acta nº 18.753



Septiembre 26 de 1906.—Charles Jules Labelonye.—Artículos de la clase 79. v-3-octubre.

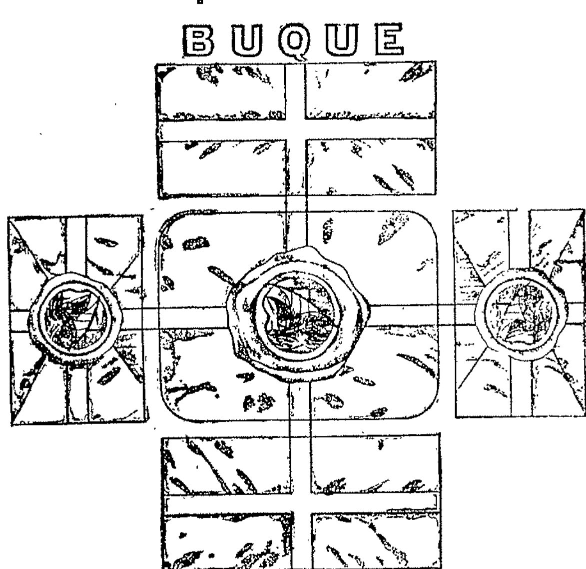
Acta nº 18.759



Septiembre 26 de 1906.—Restano y Podestá.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-octubre.

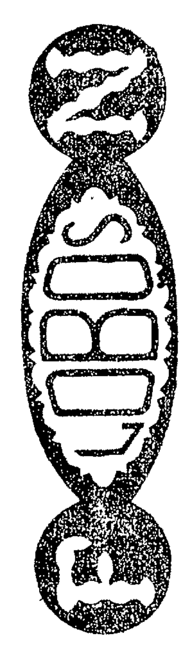
Acta nº 18.758

BUQUE



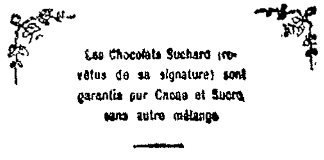
Septiembre 26 de 1906.—Joseph Traver & Sons Limited.—Artículos de las clases 61 á 71. v-3-octubre.

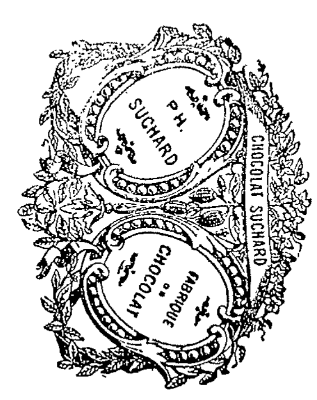
Acta nº 18.761

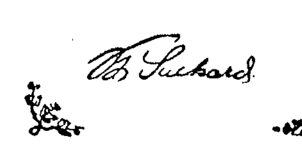


Septiembre 26 de 1906.—Fernando Nicolin—Artículos de las clases 9, 12, 14, 32, 33, 58 y 64. v-3-octubre.

Acta nº 18.743







Septiembre 26 de 1906.—Suchard Sociéte Anonyme.—Artículos de la clase 66. v-3-octubre.

Acta nº 18.745



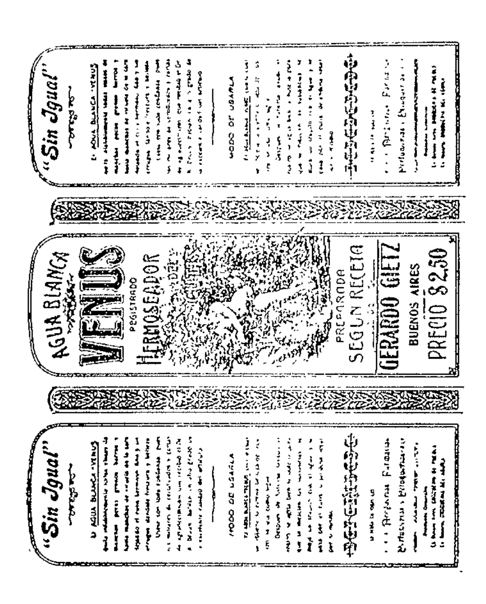
Septiembre 26 de 1906.—Sociéte Anonyme des Etablissements Hutchinsón.—Artículos de clases 53 y 55. v-3-octubre.

Acta nº 18.731



Septiembre 25 de 1906.—Gerardo Gietz—Artículos de la clase 58. v-2-octubre.

Acta nº 18.730



AGUA BLANCA VENUS
AGUA BLANCA VENUS
AGUA BLANCA VENUS

Septiembre 25 de 1906.—Gerardo Gietz.—Artículos de la clase 58. v-2-octubre.

Acta nº 18.729

Siemens Brothers & Cº Ltd.

Septiembre 25 de 1906.—Siemens Brothers & Cº Limited—Artículos de las clases 16 á 28, 31, 32, 77, 78, hilos, clase 8 y tintas, clase 72. v-2-octubre.

Acta nº 18.734



Septiembre 25 de 1906.—J. Emperan.—Quesos, clase 64. v-2-octubre.

Acta nº 18.719



Check Bond

M M C

Septiembre 24 de 1906.—M. Mayer.—Artículos de los clases 72 á 77. v-1º-octubre.

Acta nº 18.733

«KEROSINOL»

Septiembre 25 de 1906.—Compañía Nacional de Aceites Sociedad Anónima.—Aceites minerales por medio de destilación y refinación, clase 9. v-2-octubre.

Acta nº 18.722

«SARNICURA»

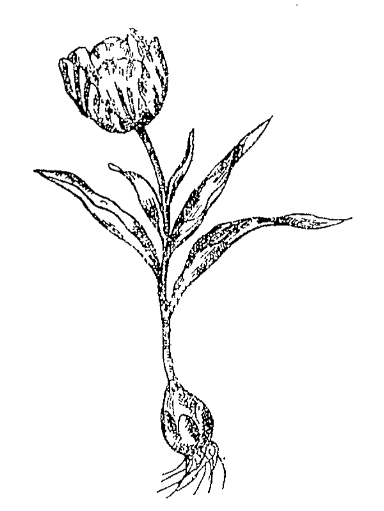
Septiembre 24 de 1906.—Juan Teodoro Ludovico Bewig.—Antisárnicos, clase 79. v-1º-octubre.

Acta nº 18.732

«MARIA»

Septiembre 25 de 1906.—Enrique G. Cánepa.—Aceites, clase 64. v-2-octubre.

Acta nº 18.763



TULIPAN

Septiembre 26 de 1906.—Munro & Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70. v-3-octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR.
Comisario.
Jose Ignacio Maraspin
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional